



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220150102601

En aras de continuar con el trámite del asunto se fija la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTISÉIS (26)** del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a efectos de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente comisión.

Comuníquese lo aquí dispuesto a las entidades señaladas en auto del 15 de septiembre de 2021, con el fin de solicitar su acompañamiento a la diligencia y acredítese el diligenciamiento de las misivas por el secuestre designado en el asunto.

Por lo demás, las partes intervinientes en la citada diligencia cumplan con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Evacuado lo anterior, procédase a la devolución de las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b05d2fd3e2d5753431a277e9abaea42cdc2245d10079fd456641d83bddfbda**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**